

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

19728 PALMA DE MALLORCA.

El Juzgado de lo Mercantil número dos de Palma de Mallorca, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la ley Concursal (LC).

1º- que en el procedimiento numero 201/2009, por auto de once de mayo de 2009 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Serra de Tramuntana Promociones Inmobiliarias Sociedad Limitada, CIF número B07486236, con domicilio en calle Massanella número 1, Mancor de La Vall y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Manacor.

2º- Que los deudores conservan las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la Administración Concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal, mediante escrito dirigido al Juzgado de lo Mercantil número 2 firmado por el acreedor, por cualquier otro interesado en el crédito o quien acredite representación suficiente de ellos, expresando todos y cada uno de los datos relacionados en el citado artículo 85.2 y acompañando originales o copias autenticadas del título o de los documentos relativos al crédito y aportando un juego de copias para la administración concursal así como otro mas si se interesare la devolución de los títulos originales.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del anuncio que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4º- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asitidos de Letrado (artículo 184,3 Ley Concursal).

Palma de Mallorca, 8 de mayo de 2009.- El/La Secretario Judicial.

ID: A090045534-1